



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00200-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PUENTE ALTA
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	PUENTE ALTA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-220989
CEDULA CATASTRAL:	19256000200160091000
ÁREA:	8708 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403513 (1830117,37N-4579773,77E) en línea quebrada en dirección Oriente pasando por el punto 282520 hasta llegar al punto 282564 (1830050,74N-4579818,50E) en una distancia de 80,48 metros colinda con predio de Alba Lida Llantén, predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 1091174 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282564 (1830050,74N-4579818,50E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 282553 hasta llegar al punto 403510 (1829970,89N-4579768,88E) en una distancia de 95,54 metros colinda con Vía vereda Puente Alta (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403510 (1829970,89N-4579768,88E) en línea recta en

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán

Teléfono: (602)8240000 Ext. 541

j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

	dirección Occidente hasta llegar al punto 403511 (1830033,29N-4579708,52E) en una distancia de 86,82 metros colinda con predio de Alba Lida Llantén, predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 1082656 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403511 (1830033,29N-4579708,52E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 403512 hasta llegar al punto 403513 (1830117,37N-4579773,77E) en una distancia de 107,36 metros colinda con predio de Alba Lida Llantén, predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 1082656 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 47 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de enero de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co